

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de mayo de 2026

Señores

Comisión Nacional de Valores

Gerencia de Fondos Comunes de Inversión

Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión Cerrados

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

Hecho Relevante
**MERCADOLIBRE FONDO COMÚN DE
INVERSIÓN CERRADO DE CRÉDITOS**
Requisitos de Dispersión

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de sociedad gerente ("Sociedad Gerente") del fondo común de inversión cerrado MERCADOLIBRE FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO DE CRÉDITOS (el "Fondo") se informa al público inversor que se ha evidenciado un incumplimiento en los requisitos de dispersión del Fondo previstos en el artículo 7°, Sección I, Capítulo III, Título V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En este sentido, se informa a los cuotapartistas que la Sociedad Gerente procurará dar cumplimiento con los requisitos de dispersión dentro del plazo máximo de seis (6) meses conforme lo autorizado por la normativa vigente.

Sin otro particular les saludamos atentamente.

BALANZ SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.U.



Maria José Gonzalez Pita
Apoderada



Santiago Giambruni Bouche
Apoderado